

www.incopescas.go.cr/

| SESION | FECHA | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|-----------------|-------------------|---------------------------|------------------------------|
| 032-2017 | 11-08-2017 | PE | INMEDIATO |

Considerando

1-Que mediante acuerdo del Concejo Municipal de Puntarenas en la Sesión Ordinaria Nro. 116 celebrada el día 7 de agosto de 2017 en su Artículo 6° Inciso O, se autoriza la donación del terreno identificado con el número de plano P-I 936660-2016 al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA).

2-Que dicha donación fue comunicada al señor Randall Chavarria Matarrita, Alcalde Municipal mediante oficio SM-559-08-2017 firmado por la señora Marielos Marchena Hernández, Secretaria del Consejo Municipal.

3-Que se recibe oficio del DGOPA-27-2017, señor Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, en el cual comunica a la Junta Directiva que se le ha informado, por parte de la Municipalidad de Puntarenas, que se requiere acuerdo que autorice al Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, a firmar la Escritura Pública para la donación del terreno supra citado.

4- Que en este acto el Asesor Jurídico, el Lic. Heiner Méndez Barrientos, da criterio favorable en el sentido que esto es producto de las gestiones que se han venido realizado para disponer de manera definitiva con la obtención de dicha propiedad a nombre del Instituto y desarrollar los proyectos del Incopescas, concretamente la construcción del Mercadito de Primera Venta de Productos Pesqueros y Acuícolas. Para culminarlo se requiere la aceptación por parte del Instituto de la donación de la propiedad, para lo cual se debe tomar acuerdo en que se autorice al Presidente Ejecutivo Sr. Gustavo Meneses Castro, para que se apersona ante la Notaría del Estado o la Municipalidad de Puntarenas, según corresponda, a concluir esta gestión., razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**


Acuerda

1-Aprobar la aceptación de la donación del terreno identificado con el Número de plano P-I 936660-2016 por parte de la Municipalidad de Puntarenas al Incopescas, para la construcción del Mercadito de Primera Venta de Productos Pesqueros y Acuícolas.

2-Autorizar al señor Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo de Incopescas para que comparezca ante la Asesora Jurídica de la Municipalidad de Puntarenas o la Notaria del estado, según corresponda, para que se apersona en nombre del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, para la firma de la Escritura Pública para la donación del terreno supra citado, por parte de la Municipalidad de Puntarenas y al favor del Incopescas.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;




Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPELCA